Escuela Nacional de Instructores ´Rodolfo Martínez Tono´

Red de conocimiento sectorial en salud

Convocatoria
Curso de Diseño Farmacéutico, Producción y Monitoreo en Seongnam y Seoul, República de Corea

Dirigida y enfocada a:

- Instructores SENA de carrera administrativa que orienten formación en los programas: servicios farmacéuticos, farmacovigilancia en los servicios farmacéuticos, regencia de farmacia o de la Red de conocimiento sectorial en salud.
- Instructores con al menos cinco años de experiencia en el campo farmacéutico
- Instructores que cuenten con conocimientos intermedios en el idioma inglés.

La Escuela Nacional de Instructores ´Rodolfo Martínez Tono´ busca atraer y formar a los mejores para que sean instructores del SENA, así como retenerlos e incentivarlos mediante procesos de actualización. Para alcanzar este objetivo, la Escuela pone a disposición de los instructores de la entidad, convocatorias para su formación y/o actualización en competencias pedagógicas, técnicas, claves y transversales y así brindarle al país instructores de excelencia, formados bajo los más altos estándares de calidad.

ACERCA DE LA RED DE CONOCIMIENTO QUE LIDERA LA CONVOCATORIA

La Escuela Nacional de Instructores y la Red de conocimiento sectorial en Salud, en conjunto con la Agencia Coreana de Cooperación Internacional - KOICA, convocan al Curso en Diseño Farmacéutico, Producción y Monitoreo para incrementar las capacidades de los instructores de la Red, en la planificación e implementación de estrategias para el desarrollo de medicamentos, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional Integral.

1. MARCO INSTITUCIONAL

El Gobierno colombiano y el Gobierno coreano suscribieron el Convenio de Cooperación Científica y Técnica, a partir del cual acordaron promover proyectos y acciones de cooperación en los campos de la ciencia y tecnología entre los dos países. De esa manera, Corea por intermedio de la Agencia Coreana de Cooperación Internacional – KOICA oferta y ejecuta programas de subvenciones y cooperación técnica para Colombia.

Para tal fin se estableció el Programa de Becas KOICA, gracias al cual se busca potencializar los conocimientos del talento humano de países en desarrollo; siendo su principal objetivo

compartir competencias y conocimientos técnicos con los países socios de Corea, de manera que puedan construir sus capacidades para lograr un desarrollo socio-económico sustentable.

A través de la capacitación en Diseño Farmacéutico, Producción y Monitoreo se pretende establecer estrategias para el desarrollo de medicamentos a través de la comprensión de las estrategias y políticas del control de calidad en Corea, de igual forma implementar políticas que puedan facilitar las tecnologías de producción de medicamentos en Colombia, así como establecer un sistema de control de calidad, para fortalecer la competitividad nacional y diseñar políticas de control de calidad de medicamentos para mejorar el sistema de gestión de la calidad en Colombia y las políticas en el campo de la medicina.

2. ACERCA DE LA ACTIVIDAD

2.1. **Duración:** 2 semanas

2.2. **Modalidad:** Presencial

2.3. **Tipo de formación y certificación**: Formación presencial organizada en 4 módulos. La certificación será expedida de acuerdo a las políticas de Koica.

2.4. **Lugar:** Seongnam y Seoul, República de Corea.

2.5. **Contenidos:**

2.5.1. Módulo 1. Presentación de la gestión de la política médica coreana. Comprensión de las políticas de gestión de medicamentos de Corea, Sistema de gestión de la seguridad y política de la industria de medicamentos.

2.5.2. Módulo 2. Control de la calidad de los medicamentos y apoyo político. Fabricación e incineración de medicamentos, acceso al mercado de medicamentos.

2.5.3. Módulo 3. Investigación y desarrollo farmacéutico internacional. Adquisición de patentes internacionales de medicamentos, biosimilares, investigación y desarrollo de genéricos.

2.5.4. Módulo 4. Reporte de país y plan de acción.

2.6. **Institución de formación**: Instituto de Investigación Hyundai

2.7. **Cupos disponibles:** Se seleccionarán 7 instructores.

2.8. **Recursos:** Los costos de la participación en el curso serán cubiertos de la siguiente manera

2.8.1. Koica: Asumirá los costos de tiquetes aéreos internacionales, seguro médico, alojamiento y manutención durante la estancia de los participantes en Corea.

2.8.2. SENA: Cubrirá el valor del transporte nacional hacia la ciudad de Bogotá y de regreso a la ciudad de origen.

Los demás gastos que se generen en marco del presente curso, que nos estén especificados aquí, estarán a cargo de los instructores beneficiados.

3. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

1. Publicación de la convocatoria. Se realizará en el Portal de la Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono a través del link:

http://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/convocatorias.aspx

2. Postulación de instructores y envío de documentos. Subir los siguientes documentos completos en archivo PDF en el link indicado en la convocatoria:

https://goo.gl/forms/AEisa1R4cLxPZ7bv2

Hoja de vida que demuestre mínimo cinco años de experiencia de trabajo en el sector farmacéutico (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualizada)
Proyecto de plan de multiplicación por parte de los instructores postulados donde se comprometan a realizar la transferencia a través de la participación en diseño curricular.
Evaluación de desempeño del último año en nivel sobresaliente.
Pasaporte vigente
Certificado médico donde se indique que el instructor está en un buen estado físico y mental para tomar el curso
Certificado de conocimiento intermedio del idioma inglés

Nota: Señor instructor recuerde:
• Con el análisis de la documentación se iniciará el proceso de preselección.

3. Proceso de preselección y verificación de documentos. Se estudiarán las hojas de vida y las inscripciones por orden de llegada, aquellas que cumplan seguirán el proceso de convocatoria.
4. Confirmación a seleccionados. Se informara vía mail a través del correo institucional a los candidatos seleccionados.

4. ACERCA DE LOS POSTULADOS

4.1. Perfil del Postulado

- Instructores de carrera administrativa que a la fecha se encuentren asociados en la base de datos de la Escuela Nacional de Instructores en la Red de Salud.
- Mínimo cinco años de experiencia de trabajo en el sector farmacéutico
- Evaluación de desempeño del último periodo en nivel sobresaliente.
- Aval del subdirector del centro respectivo.
- Pasaporte vigente.
- Estar en un buen estado físico y mental para tomar el curso
- Nivel de inglés intermedio.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las postulaciones de instructores que procedan a inscribirse mediante el link de este documento y adjunten los documentos completos en las fechas definidas en el cronograma, de lo contrario los aspirantes quedan rechazados en esta convocatoria. No es válida la postulación por correo electrónico.

4.2. Requisitos para participar en la convocatoria

- Instructores de carrera administrativa que a la fecha se encuentren asociados en la base de datos de la Escuela Nacional de Instructores en la Red de Salud.
- Mínimo cinco años de experiencia de trabajo en el sector farmacéutico
- Evaluación de desempeño del último periodo en nivel sobresaliente.
- Pasaporte vigente.
- Estar en un buen estado físico y mental para tomar el curso
- Nivel de inglés intermedio

4.3. Verificación del SENA (comisión de estudios)

- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.2. GC-F -005 V. 01
- Desempeñar funciones del cargo, relacionadas con la temática objeto de la capacitación. Decreto 1950 de 1973 artículo 76. Reporte de Sofia Plus.
- Proyecto de plan de multiplicación por parte de los instructores postulados donde se comprometan a realizar la transferencia a través de la participación en diseño curricular / desarrollo curricular /ejecución de la formación. Estas deben ser avaladas por la Escuela Nacional de Instructores.
- Hoja de vida (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualizada).
- Que no haya viajado en el último año a comisiones al exterior.
- Certificación médica del postulado expedido por una institución de salud, donde se certifique que el instructor es física y mentalmente apto para viajar al exterior, expedida por la EPS.
- Instructores de carrera administrativa, que acrediten tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad, no inferior a un (1) año. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.
- Última calificación de la evaluación del desempeño (consolidado). Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. Decreto 1227 de 2005 artículo 80.3.

4.4. Documentos que deben presentar los beneficiados que han sido elegidos

Una vez se ha seleccionado a los (las) instructores (as) beneficiarios (as), deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificación laboral con sueldo básico y subsidio de alimentación, expedida con treinta (30) días de antelación a la fecha de desplazamiento internacional.
- Comunicación interna del Director Regional al Director de Promoción y Relaciones Corporativas, presentando al funcionario postulado, manifiestando que las funciones que cumple tienen relación directa con la capacitación que va a realizar, indicando el objeto de la comisión, las fechas del viaje (incluidas fechas de desplazamiento aéreo internacional), y el lugar de realización de la misma. Esta comunicación debe ser copiada al Subdirector de Centro, y a los responsables por parte de la Escuela Nacional de Instructores.

- Comunicación del Coordinador Académico dirigida al Director de Promoción y Relaciones Corporativas, certificando que las funciones que cumple el instructor están directamente relacionadas con el objeto de la comisión.
- Fotocopia del pasaporte.
- Fotocopia de la Cédula al 150%
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación expedido con menos de 30 días de antelación a la fecha del viaje.
- Formulario de Plan de multiplicación comisión de estudios al exterior (Formato SIGA).
- Formato de aplicación KOICA
- Certificación médica donde se certifique que el instructor es física y mentalmente apto para viajar al exterior, expedida por la EPS.

Nota: En caso de no hacer llegar todos los documentos legibles antes de la fecha estipulada, automáticamente la postulación queda descartada de toda posibilidad de la comisión (estudios y/o servicios) y se seleccionará el funcionario siguiente. GC-F -005 V. 01

4.5. Responsabilidad del Subdirector del centro de formación

El Subdirector del Centro de Formación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Garantizar la entrega del informe de comisión dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la misma en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1050 de 1997 artículo 12, modificado por el Decreto 2140 de 2008.
- Hacer seguimiento al Acta de compromiso de ejecución de Transferencia realizado por el funcionario o instructor comisionado, en conjunto con la Escuela Nacional de instructores.
- Remitir los soportes de evidencia sobre acciones de multiplicación.
- Garantizar el tiempo necesario para la elaboración del diseño y la transferencia del mismo por parte del instructor; así como la disponibilidad de los recursos necesarios para lograr impartir la formación de manera adecuada.

4.6. Compromisos del instructor a postularse

- Tras su regreso a Colombia, el funcionario deberá presentar un informe sobre la transferencia de conocimientos recibida en el exterior, en el plazo que se estime por la Escuela Nacional de Instructores, la Red de conocimiento correspondiente y demás áreas que participen en el proceso de convocatoria.
- Diseñar y ejecutar el Plan de Transferencia a los instructores de la Red de conocimiento. Este plan de transferencia se realizará en el marco de la Escuela Nacional de Instructores ´Rodolfo Martínez Tono´. Especificar la participación del instructor en el equipo de diseño curricular del centro, en caso de que la transferencia a instructores de la Red de conocimiento implique el diseño de un curso complementario que contenga y permita certificar los conocimientos adquiridos o en la elaboración de las guías de aprendizaje que tenga lugar.
- Al completar la formación y cumplir con todos los requisitos del mismo (presentación del anteproyecto final, asistencia, participación activa y evaluación), los participantes recibirán el certificado.

- Tener a cargo en el año inmediatamente anterior y actual, formación titulada a nivel técnico y tecnológico y/o especialización para aprendices, registrada en el aplicativo de Sofía plus.
- Los compromisos que cada Red de conocimiento establecerá para dicha convocatoria.
- Otros compromisos que se crean pertinentes por parte de la Red de conocimiento que lidera la convocatoria.

5. MULTIPLICACION DE CONOCIMIENTO

El asesor y el gestor de la Red de conocimiento establecerán los parámetros que se deben seguir en términos de multiplicación de conocimiento, dependiendo del tipo de formación a recibir, de acuerdo a las necesidades que tenga el SENA en el momento de realizar el convenio.

El objetivo es crear un compromiso claro y definido sobre la multiplicación que se va a recibir por parte del instructor, dejando estipulado el nivel de obligación de estos compromisos.

6. CRONOGRAMA

Etapas del Proceso	Observaciones	Fecha límite
1. Publicación de convocatoria	Se realizará en el Portal de la Escuela Nacional de Instructores Rodolfo Martínez Tono a través del link: **http://www.sena.edu.co/es-co/comunidades/instructores/Paginas/convocatorias.aspx** Divulgación por correo electrónico a los subdirectores de centro y funcionarios.	25 de mayo de 2018
2. Postulación de instructores y envío de documentos	Instructor(a), recuerde que debe crear una carpeta con su nombre y apellido, incluir en ella los siguientes documentos numerados, comprimirla y subirla al link: https://goo.gl/forms/AEisa1R4cLxPZ7bv2 1. Proyecto de plan de multiplicación por parte de los instructores postulados donde se comprometan a realizar la transferencia a través de la participación en diseño curricular. 2. Hoja de vida (formato de la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualizada).	1 de junio de 2018 a las 17:00 horas

	3. Certificación médica donde indique que el instructor está en un buen estado físico y mental para tomar el curso 4. Última calificación de la evaluación del desempeño (Nivel sobresaliente) 5. Fotocopia del pasaporte. 6. Certificado nivel de inglés intermedio.	
3. Proceso de preselección y verificación de documentos	Se estudiarán las hojas de vida y las inscripciones por orden de llegada, aquellas que cumplan seguirán el proceso de convocatoria	5 de junio de 2018 las 17:00 horas
4. Confirmación a seleccionados	Se informara vía mail a través del correo institucional a los candidatos seleccionados.	6 de junio de 2018 las 17:00 horas

5. RESPONSABLES.

Angelica Rocío Borbón Orjuela, asesora Escuela Nacional de Instructores ´Rodolfo Martínez Tono´, aborbon@sena.edu.co